

Bruselas, 20 de octubre de 2025
(OR. en)

14231/25

COAFR 277
CFSP/PESC 1497
COPS 515
DEVGEN 183
COHOM 153
COHAFA 83

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre Sudán

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Sudán que adoptó el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión del 20 de octubre de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre Sudán

1. La Unión Europea condena enérgicamente el conflicto en curso en Sudán que, por tercer año consecutivo, sigue causando la pérdida de miles de vidas y enormes dificultades para el pueblo sudanés y representa una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad en toda la región.
2. La UE se muestra extremadamente preocupada por la unidad, la integridad territorial y la estabilidad de Sudán, que se encuentran en grave peligro, debido al aumento de la fragmentación por motivos políticos y étnicos. Esta situación se ve aún más agravada por la aparición de estructuras de gobierno paralelas, que condenamos enérgicamente. Por lo tanto, la UE reafirma su compromiso inquebrantable con la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Sudán. La UE rechaza cualquier intento de partición de Sudán.
3. En su calidad de copresidenta de las conferencias de París y Londres sobre Sudán y los países vecinos, la UE ha demostrado su determinación de apoyar al pueblo de Sudán y de desempeñar una función activa para responder al conflicto de forma global.
4. La UE formula las siguientes demandas para estrechar la colaboración con todas las partes en el conflicto: a) participación constructiva en negociaciones a fin de lograr un alto el fuego inmediato y en un proceso de mediación para la paz inclusivo y creíble que conduzca a un cese sostenido de las hostilidades; b) garantía de un acceso humanitario rápido, sin trabas y sostenible y protección de los civiles en todo Sudán; c) compromisos creíbles para facilitar una gobernanza civil realmente inclusiva, representativa e independiente; d) restablecimiento y refuerzo del Estado de Derecho. la rendición de cuentas, el respeto del Derecho internacional, incluidos el Derecho internacional humanitario y el Derecho de los derechos humanos, y la justicia en Sudán.

5. La UE colaborará con todas las partes en el conflicto, según sea necesario, para lograr los objetivos mencionados, teniendo presente a la vez que no se legitima por ello ninguna estructura de gobierno ajena a una transición política inclusiva dirigida por civiles. La UE estrechará esa colaboración siempre que se avance de forma creíble en la consecución de las demandas clave de la Unión. La UE seguirá participando activamente, también al más alto nivel, en las iniciativas destinadas a lograr un fin sostenible del conflicto. Al hacerlo, la UE actuará al unísono, promoviendo formatos inclusivos y garantizando la plena coordinación con los agentes afines involucrados. Seguirá empleando y, en la medida de lo posible, intensificando el uso de toda la gama de instrumentos de política exterior de que dispone — incluidas, si ha lugar, medidas restrictivas selectivas— para lograr una resolución pacífica de la crisis.
6. La crisis sudanesa está poniendo en peligro ámbitos en los que tanto la UE como África comparten intereses estratégicos clave, como la lucha contra el terrorismo, la migración irregular y la trata de seres humanos, la protección de la estabilidad regional y la seguridad marítima en el mar Rojo. La UE está muy preocupada por los riesgos de contagio del conflicto, en particular al Cuerno de África y el Sahel, y por sus repercusiones en los flujos de migración irregular hacia Europa.
7. La UE subraya que la responsabilidad principal de poner fin al conflicto recae en los dirigentes tanto de las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF) como de las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR), así como en quienes les prestan apoyo directo e indirecto. La UE insta a todas las partes en el conflicto a que participen de forma constructiva en negociaciones inclusivas sobre un alto el fuego y destaca la urgente necesidad de un proceso de mediación creíble e inclusivo que conduzca a una paz justa, amplia y duradera. La UE insta también a todos los agentes externos que suministran, directa o indirectamente, a las partes beligerantes armas, apoyo financiero o apoyo de cualquier otro tipo a que cesen inmediatamente dicho apoyo y acaten el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas.

8. La UE seguirá colaborando estrechamente con sus socios en las iniciativas coordinadas de mediación regionales e internacionales, en particular las dirigidas por la Unión Africana (UA), las Naciones Unidas, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Arabia Saudí y los Estados Unidos. La UE celebra las iniciativas del Cuarteto (Estados Unidos, Arabia Saudí, Egipto y Emiratos Árabes Unidos), incluida la última Declaración sobre el restablecimiento de la paz y la seguridad en Sudán. Las iniciativas de la UE para mantener canales de comunicación abiertos con todas las partes y apoyar la búsqueda de un fin sostenible del conflicto se ven reforzadas también por la labor de la representante especial de la UE para el Cuerno de África, por ejemplo, la iniciativa sobre la protección de las infraestructuras críticas, y por el apoyo a la colaboración con agentes civiles sudaneses. La iniciativa de la UE sobre la protección de las infraestructuras críticas, basada en la colaboración de la Unión con todas las partes en este conflicto, es una expresión del enfoque activo e integrado de la UE con respecto a la mediación en este conflicto y sirve para hacer operativa la necesidad de proteger a los civiles en Sudán.
9. La UE reitera la importancia de un proceso político inclusivo y transparente y dirigido por los sudaneses, que tenga por objeto lograr una gobernanza civil independiente. Es esencial que este proceso salvaguarde la participación plena, equitativa y constructiva de las mujeres, los jóvenes y las personas pertenecientes a comunidades marginadas de regiones especialmente afectadas por el conflicto. La UE subraya y defiende también la función vital de la sociedad civil, que garantiza que cualquier diálogo político refleje realmente las aspiraciones y las diversas voces del pueblo sudanés.
10. La UE está profundamente preocupada por el alarmante deterioro de la crisis humanitaria en Sudán, dado que el conflicto ha provocado y sigue alimentando la catástrofe humanitaria más grave del mundo: se ha confirmado la hambruna en varias zonas del país. Son especialmente preocupantes las alarmantes denuncias del nivel sin precedentes de actos de violencia y ataques contra civiles, como actos de violencia sexual y de género, y las graves repercusiones del conflicto en las mujeres y las niñas. La UE insta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho internacional humanitario y del Derecho de los derechos humanos adoptando todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y los bienes de carácter civil. La UE procurará aprovechar sus interacciones diplomáticas y colaborará con sus socios para impulsar medidas concretas de protección de los civiles y de la infraestructura civil. La UE encomia además a los países vecinos por el apoyo prestado a las víctimas del conflicto que buscan protección más allá de las fronteras de Sudán.

11. La UE está asistiendo a una alarmante reducción del espacio humanitario. Las trabas burocráticas y otras formas de obstrucción siguen evitando que llegue ayuda vital a las personas más necesitadas. Además, la guerra en Sudán se ha convertido en una de las más mortíferas para los trabajadores humanitarios en todo el mundo. La UE insta a todas las partes en el conflicto a que eliminen sin dilación todas las barreras que dificultan la prestación de asistencia humanitaria y a que garanticen un acceso humanitario inmediato, incondicional, seguro y sin trabas, a que cesen la obstrucción deliberada y protejan a los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios, en consonancia con los compromisos contraídos en el marco de la Declaración de Yeda y de conformidad con el Derecho internacional humanitario. La UE encomia el valor y la dedicación de los trabajadores humanitarios locales e internacionales, incluidos los grupos de ayuda mutua, como las salas de respuesta en casos de emergencia (que han recibido el Premio de Derechos Humanos de la UE de 2025) y las iniciativas de voluntariado, impulsadas en gran medida por la participación de las mujeres, que siguen proporcionando una asistencia vital en circunstancias extremadamente difíciles.
12. La UE está profundamente preocupada por las violaciones generalizadas y bien documentadas del Derecho internacional humanitario y del Derecho de los derechos humanos en todo Sudán. La UE condena inequívocamente todas estas atrocidades, muchas de las cuales han sido empleadas sistemáticamente y a una escala alarmante y han tenido efectos devastadores en la población civil, en particular en las mujeres y los niños y las personas en situaciones de vulnerabilidad. La UE recuerda las obligaciones derivadas del Derecho internacional humanitario y de la Resolución 2736 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pide que las Fuerzas de Apoyo pongan fin al asedio a El Fasher y pide la retirada de todos los combatientes que amenazan la seguridad y la protección de los civiles.
13. La UE subraya la importancia crucial de garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones del Derecho internacional, incluidas las violaciones del Derecho internacional humanitario y del Derecho de los derechos humanos. La impunidad persistente fomenta que se cometan nuevas atrocidades. El informe de la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán ha concluido que ambas partes en el conflicto han violado el Derecho internacional, cometiendo actos que constituyen crímenes internacionales: las Fuerzas de Apoyo Rápido han cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y las FAS han cometido violaciones del Derecho internacional humanitario y del Derecho de los derechos humanos, que también equivalen a crímenes de guerra. La UE sigue decidida a apoyar las iniciativas destinadas a documentar e investigar esas violaciones. La UE condena la censura y supresión sistemáticas de la libertad de los medios de comunicación mediante detenciones, ataques y amenazas contra defensores de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, lo que contribuye a la impunidad y a la información errónea generalizada.

14. En este contexto, la UE reconoce y apoya firmemente el papel fundamental que desempeñan los agentes de la sociedad civil, las organizaciones de derechos humanos y los mecanismos de rendición de cuentas, como la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán, el experto designado de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en el Sudán, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el Sudán, la Corte Penal Internacional y la misión de investigación de los hechos para Sudán de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La UE seguirá abogando por ampliar el mandato de la CPI y el embargo de armas a todo el país. La UE pide a todas las partes que cooperen plenamente con estas entidades. También debe velarse por que se rindan cuentas por las infracciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (como el saqueo sistemático de misiones y residencias diplomáticas).
15. Para responder al conflicto actual, la UE ha incrementado su acción humanitaria y seguirá proporcionando apoyo de emergencia vital en función de las necesidades y sobre la base de principios a fin de proporcionar ayuda inmediata y garantizar la protección de las poblaciones más vulnerables dondequiera que se encuentren. Esto incluye la respuesta a la grave crisis de seguridad alimentaria y de nutrición en el país y el apoyo humanitario a los servicios básicos. La UE está proporcionando también apoyo a quienes han huido a los países vecinos y a quienes los acogen.
16. La UE sigue determinada a apoyar la resiliencia de la población sudanesa, en consonancia con el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz. Está dispuesta a contribuir a rehabilitar los servicios sociales esenciales en todo Sudán en cuanto lo permitan las condiciones políticas y a apoyar el retorno seguro, voluntario y en condiciones dignas de los sudaneses desplazados y refugiados. La recuperación económica a largo plazo de Sudán se basará en un acuerdo de paz y en el establecimiento de un gobierno de transición dirigido por civiles, así como en reformas macroeconómicas amplias, el alivio de la deuda, el acceso a la financiación y la inversión extranjera sostenible; todos estos elementos están estrechamente relacionados con la puesta en marcha de un proceso político bien fundado, representativo e inclusivo, que garantice la rendición de cuentas y refuerce el Estado de Derecho.
17. La UE reconoce los derechos inherentes del pueblo sudanés a la libertad, la paz y la justicia y reitera su inquebrantable determinación de acompañar a Sudán en sus iniciativas destinadas a preservar su unidad e integridad territorial y a lograr una estabilidad duradera, la democracia y una prosperidad sostenible.

